



V.2023

RANKING PARAGUAYO DE CARRERAS DE AVENTURA

El Ranking Paraguayo de Carreras de Aventura (en adelante, RPCA) es un sistema de acumulación de méritos deportivos de los corredores de aventura, de manera a otorgar reconocimiento público al mismo, y divulgarlo como un estímulo a la competitividad deportiva, y el progreso del deporte Carreras de Aventura en el Paraguay mediante un mejoramiento continuo.

El Club de Corredores de Aventura, como administrador del RPCA, tiene como objetivo representar los intereses de los corredores participantes en las carreras integrantes del RPCA, de competir en forma sana y justa, y establecer puntajes para cada competencia y corredor en cada carrera, en función de los resultados obtenidos según conste en la planilla de resultados del organizador, y de ciertas características enunciadas en este mismo documento. Para el efecto, se dicta el presente Reglamento que será válido para el año 2023 y cuya publicidad se realizará por los medios correspondientes con el fin que todos los corredores y organizadores conozcan su contenido. Este contenido será considerado de conocimiento general desde el día de su publicación y todo corredor u organizador que desee participar del RPCA en cualquiera de sus categorías, no podrá alegar en el futuro desconocimiento del mismo.

Categorías del RPCA: Raid, Aventura y Expedición.

El calendario oficial de las carreras válidas para el RPCA anual, será publicado por parte del Club de Corredores de Aventura del Paraguay, antes del inicio de cada año calendario. Todas las carreras incluidas en el calendario oficial serán puntuables para el RPCA anual, en las categorías habilitadas.

El uso de mapas cartográficos y la orientación debe formar parte de forma integral de toda carrera de aventura válida para el RPCA en todas las disciplinas. Para que una carrera del RPCA sea válida, el organizador deberá abonar el canon establecido en el reglamento del organizador de acuerdo a la categoría de la carrera.

Los equipos podrán participar en las carreras válidas del RPCA con la cantidad de integrantes de acuerdo a las reglas de la categoría donde participen, y los puntajes que otorgue cada carrera estarán sujetos a lo establecido en este Reglamento.

La inscripción al RPCA, individual y por equipos, ocurre automáticamente al participar de cualquier carrera incluida en el calendario anual, en la categoría que haya participado.



DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Raid:

- Las carreras deben tener un mínimo de 30 km.
- Las carreras deben durar un máximo de 8 horas. Al menos el 50% de los equipos que culminen la carrera deben hacerlo antes de este tiempo.
- Debe tener al menos 2 disciplinas siendo obligatorio trekking y bicicleta de montaña.
- Los equipos pueden estar integrados desde 2 (dos) hasta 4 (cuatro) competidores.
- Pueden existir más carreras en el año, pero para el puntaje anual, serán considerados únicamente los mejores ocho (8) puntajes obtenidos.

Aventura:

- Las carreras deben tener un mínimo de 70 km.
- Las carreras deben durar un máximo de 24 horas. Al menos el 50% de los equipos que culminen la carrera deben hacerlo antes de este tiempo.
- Debe tener al menos 3 disciplinas siendo obligatorio trekking y bicicleta de montaña.
- Los equipos pueden estar integrados desde 2 (dos) hasta 4 (cuatro) competidores.
- Pueden existir más carreras en el año, pero para el puntaje anual, serán considerados únicamente los mejores seis (6) puntajes obtenidos.

Expedición:

- Las carreras deben tener un mínimo de 170 km.
- Las carreras no tienen un límite máximo de kilómetros ni de tiempo para su culminación.
- Debe tener al menos 3 disciplinas siendo obligatorio trekking y bicicleta de montaña.
- Los equipos deben estar integrados por 4 (cuatro) competidores.
- Los equipos deben estar compuestos por corredores de ambos sexos.
- Pueden existir más carreras en el año, pero para el puntaje anual, serán considerados únicamente los mejores cuatro (4) puntajes obtenidos.



REGLAS PARA LOS EQUIPOS DE LAS 3 CATEGORIAS

1. Los equipos llevarán un nombre identificador único para todo el año. Al nombre identificador, se le podrán adicionar menciones a sus eventuales patrocinantes. (Ej.: Nombre identificado único TIRIKA, patrocinante DESPENSA SAN MIGUEL, el nombre podrá ser: TIRIKA SAN MIGUEL)
2. Podrán participar todos los corredores paraguayos y/o residentes extranjeros.
3. La configuración de cada equipo y sus integrantes serán tomados de las inscripciones de dicho equipo en cada carrera del calendario.
4. Un equipo formará parte de las categorías Raid, Aventura o Expedición, a partir de la categoría en la que participe, en su primera carrera del calendario RPCA.
5. Un equipo puede cambiar de categoría en cualquier momento, enviando un correo a corredoresdeaventura@gmail.com. La próxima carrera oficial del RPCA ya será válida para esta nueva categoría, iniciando a puntuar según corresponda.
6. Los equipos extranjeros que corren con corredores paraguayos no podrán sumar puntos.



REGLAS ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS DE LA CATEGORIA RAID

1. Un equipo podrá participar con la cantidad de corredores que requiera, durante todo el campeonato.
2. Podrá incorporar al equipo durante un mismo campeonato, en cualquiera de las carreras del calendario, a 1 (un) corredor que ya este inscripto en las categorías Aventura o Expedición, o refuerzo de un corredor residente en el extranjero.
3. La participación en una carrera de un segundo corredor ya inscripto en las categorías Aventura o Expedición, o refuerzo de un corredor residente en el extranjero, no sumara puntos para el RPCA.



REGLAS ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS DE LA CATEGORIA AVENTURA

1. Solo pueden integrar el equipo hasta 7 corredores durante un mismo campeonato, que pueden ir rotando. Aquellas carreras que el equipo haya participado con un octavo corredor NO serán consideradas válidas para el RPCA. La única excepción se dará en los casos femeninos por motivos de embarazo en donde se podrá realizar un reemplazo por otro miembro femenino, sin sumar contra los cupos existentes.
2. Podrá incorporar al equipo, en cualquiera de las carreras del calendario, a corredores ya inscriptos en las categorías Raid o Expedición, siempre que no hayan alcanzado el cupo de 7 corredores.
3. Podrá incorporar el refuerzo de un corredor residente en el extranjero, siempre que no hayan alcanzado el cupo de 7 corredores.
4. La participación en una carrera de un segundo corredor residente en el extranjero, en un mismo campeonato, no sumara puntos para el RPCA.



REGLAS ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS DE LA CATEGORIA EXPEDICION

1. Solo pueden integrar el equipo hasta 7 corredores durante un mismo campeonato, que pueden ir rotando. Aquellas carreras que el equipo haya participado con un octavo corredor NO serán consideradas válidas para el RPCA. La única excepción se dará en los casos femeninos por motivos de embarazo en donde se podrá realizar un reemplazo por otro miembro femenino, sin sumar contra los cupos existentes.
2. Podrá incorporar al equipo, en cualquiera de las carreras del calendario, a corredores ya inscriptos en las categorías Raid o Aventura, siempre que no hayan alcanzado el cupo de 7 corredores.
3. Podrá incorporar el refuerzo de un corredor residente en el extranjero, siempre que no hayan alcanzado el cupo de 7 corredores.
4. La participación en una carrera, de un segundo corredor residente en el extranjero, en un mismo campeonato, no sumara puntos para el RPCA por equipos.



SISTEMA DE PUNTUACIÓN DEL RPCA

1. **Recepción de resultados de la carrera.** El CCAP evaluará la planilla de resultados remitida por el organizador aplicando todos los coeficientes referentes al cómputo para el RPCA. Posterior a la aprobación de la Comisión Directiva, se realizará la publicación tanto del detalle de posiciones del organizador, como el acumulado del RPCA.
2. **Modificaciones de la carrera.** El director de carrera por motivos de fuerza mayor, casos fortuitos o hechos de la naturaleza podrá realizar modificaciones en el trazado original de la competencia, las cuales tendrán directa incidencia con el puntaje que finalmente tendrá dicha carrera para el RPCA.
3. **Puntos por continuidad:** Los 8 (ocho) mejores puntajes obtenidos en el año por cada equipo en la categoría Raid, los 6 (seis) en la categoría Aventura y los 4 (cuatro) en la categoría Expedición, serán computados para la clasificación anual, una vez terminado el campeonato. Los puntajes obtenidos más allá del noveno en Raid, séptimo en Aventura y quinto en Expedición, no serán incluidos en sus totales.
4. **Corte de carrera:** En caso de cortes durante la carrera, se considerará como distancia oficial, la recorrida por el equipo declarado ganador por el director de Carrera. La distancia utilizada para el computo del factor kilometraje, será la real recorrida por cada equipo luego de aplicado los cortes.
5. **Carreras en otras categorías.** Los equipos de la categoría Raid podrán correr hasta 2 (dos) carreras al año de la categoría Aventura sumando los puntos de dichas carreras a su acumulado anual, siempre que corresponda a uno de los mejores 8 (ocho) puntajes del año. Los equipos de la categoría Aventura podrán correr hasta 2 (dos) carreras al año de la categoría Expedición sumando los puntos de dichas carreras a su acumulado anual, siempre que corresponda a uno de los mejores 6 (seis) puntajes del año. Los equipos de la categoría Expedición podrán correr hasta 2 (dos) carreras al año de la categoría Aventura sumando los puntos de dichas carreras a su acumulado anual, siempre que corresponda a uno de los mejores 4 (cuatro) puntajes del año.
6. **Carreras cortas: (SOLO APLICABLE A RAID)** Un equipo puede decidir finalizar la competencia de manera anticipada, lo que se reconoce como “carrera corta”, siempre que complete al menos el 50% del kilometraje de la carrera establecido por la organización y que llegue a la meta por sus propios medios. Debe cumplir además con todo lo establecido por la organización para demostrar la cantidad de puestos marcados y consecuentemente la distancia recorrida. Se le asignaran los puntos correspondientes al último puesto marcado.
7. **Envío de fotos:** Todos los equipos participantes que finalizaron la prueba, en las tres categorías sin excepción, deberán enviar las fotos originales de los puestos virtuales marcados, por los canales habilitados para dicho fin, los cuales serán comunicados previamente por los medios del CCAP. Todos los equipos tendrán un plazo de 72 horas luego de finalizar la carrera, para cumplir con este requisito (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, tienen tiempo hasta el miércoles a las 23:59 hs. para subir las fotografías de todos los puestos). Todos los equipos participantes tendrán la posibilidad de observar las fotos de los puestos virtuales marcados por cada equipo y denunciar en caso de identificar alguna irregularidad, o el árbitro (o en su defecto el director de carrera), sancionar una irregularidad, para lo cual tendrán 24 horas para realizar formalmente su reclamo enviando un correo electrónico al CCAP. Pasando las 96 horas, el director de carrera dispondrá de otras 24 hs. para remitir los resultados (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, las fotos se suben hasta el miércoles a las 23:59 hs., los equipos tienen tiempo para realizar sus reclamos durante todo el jueves, hasta las 23:59, el director de la carrera debe enviar la planilla hasta el viernes a las 23:59.) El objetivo es transparentar la marcación de puestos virtuales. En caso de que un equipo no presente sus fotografías en el plazo establecido, se le asignara la puntuación, a continuación del último equipo que si haya cumplido con este requisito, siguiendo adicionalmente el orden de llegada en la carrera (Ejemplo: Un equipo llegó 2do. en la carrera y no subió sus fotografías dentro del plazo; los demás 10 equipos que terminaron luego de este en la carrera, sí enviaron sus



fotografías posteriormente, entonces este equipo recibirá la puntuación de la posición N° 12, mientras que todos los demás subirán una posición en su puntuación).

8. Denuncias: Un equipo podrá realizar una denuncia al organizador (Por los canales que el organizador habilite como formales) sobre algún incumplimiento del reglamento, con las pruebas suficientes. Esta denuncia se deberá entregar en un plazo máximo de 24 hs. posteriores a la culminación de la carrera (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, tienen tiempo hasta el lunes a las 23:59 hs. para realizar sus denuncias). Las denuncias deberán ser emitidas por al menos un capitán, de uno de los equipos que haya participado en la carrera. Dentro de las 48 horas de recibida la denuncia, el organizador deberá realizar su descargo, respondiendo formalmente al/los equipos denunciante(s) (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, el lunes se recibe la denuncia, el organizador tiene tiempo para responder al denunciante, hasta el miércoles a las 23:59). Si el/los denunciante(s) no están conformes con la respuesta del organizador, tienen 24 horas, desde recibida la respuesta, para elevar la denuncia al CCAP enviando un correo electrónico a corredoresdeaventura@gmail.com (ejemplo: el/los denunciante(s) reciben la respuesta del organizador el martes a cualquier hora, por lo que tienen tiempo para elevar la denuncia al CCAP hasta el miércoles a las 23:59). El CCAP solicitará al organizador una rectificación o ratificación, el cual tendrá 24 hs. para cumplir con su descargo una vez que reciba la comunicación correspondiente pues de lo contrario, se consideraran solamente las pruebas existentes para evaluar la situación. Se puntuará acorde a la decisión tomada por el CCAP.

9. Sanciones: Tanto el director de Carrera, como el CCAP, representado por un fiscalizador o árbitro, pueden actuar de oficio y sancionar a un equipo siempre y cuando se detecte un incumplimiento en el reglamento de carrera del CCAP y se presenten pruebas (ejemplo fotos, vídeos, referencias en el tracker y/o similar). En caso de existir discrepancias entre la decisión del director de Carrera, y la del CCAP, primará la decisión del CCAP. Las sanciones deberán ser aplicadas y comunicadas en un plazo no mayor a la semana siguiente de finalizada la carrera (Si la carrera terminó un domingo, la comunicación se debe dar hasta el sábado siguiente). El director de Carrera deberá rectificar y presentar los puntajes y posiciones finales corregidas de acuerdo a la decisión tomada.

10. Actuación de Oficio: El CCAP actúa de oficio, únicamente, a través del fiscalizador o árbitro formalmente acreditado para una carrera en particular, cualquier otra intervención del CCAP se realizará a partir del procedimiento de Denuncias, definido en el punto 9 de este mismo reglamento.



SISTEMA DE PUNTUACIÓN DEL RPCA ORGANIZACIONES ASOCIADAS

1. **Modificaciones de la carrera.** El director de carrera por motivos de fuerza mayor, casos fortuitos o hechos de la naturaleza podrá realizar modificaciones en el trazado original de la competencia, las cuales tendrán directa incidencia con el puntaje que finalmente tendrá dicha carrera para el RPCA. El Club evaluará la planilla de resultados remitida por el organizador aplicando todos los coeficientes referentes al cómputo del ranking, verificará el cumplimiento de lo previsto por el organizador elaborando así el cómputo final del RPCA de la carrera y el acumulado y aprobado por Comisión Directiva para su posterior publicación. La organización es autónoma para definir las posiciones.
2. **Denuncias:** Un equipo podrá realizar una denuncia al organizador (Por los canales que el organizador habilite como formales) sobre algún incumplimiento del reglamento, con las pruebas suficientes. Esta denuncia se deberá entregar en un plazo máximo de 24 hs. posteriores a la culminación de la carrera (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, tienen tiempo hasta el lunes a las 23:59 hs. para realizar sus denuncias). Las denuncias deberán ser emitidas por al menos un capitán, de uno de los equipos que haya participado en la carrera. Dentro de las 48 horas de recibida la denuncia, el organizador deberá realizar su descargo, respondiendo formalmente al/los equipos denunciantes (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, el lunes se recibe la denuncia, el organizador tiene tiempo para responder al denunciante, hasta el miércoles a las 23:59). Si el/los denunciantes no están conformes con la respuesta del organizador, tienen 24 horas, desde recibida la respuesta, para elevar la denuncia al CCAP enviado un correo electrónico a corredoresdeaventura@gmail.com (ejemplo: el/los denunciantes reciben la respuesta del organizador el martes a cualquier hora, por lo que tienen tiempo para elevar la denuncia al CCAP hasta el miércoles a las 23:59). El CCAP solicitará al organizador una rectificación o ratificación, el cual tendrá 24 hs. para cumplir con su descargo una vez que reciba la comunicación correspondiente pues de lo contrario, se consideraran solamente las pruebas existentes para evaluar la situación. Se puntuará acorde a la decisión tomada por el CCAP
3. **Sanciones:** Tanto el director de Carrera, como el CCAP, representado por un fiscalizador o árbitro, pueden actuar de oficio y sancionar a un equipo siempre y cuando se detecte un incumplimiento en el reglamento de carrera del CCAP y se presenten pruebas (ejemplo fotos, vídeos, referencias en el tracker y/o similar). En caso de existir discrepancias entre la decisión del director de Carrera, y la del CCAP, primará la decisión del CCAP. Las sanciones deberán ser aplicadas y comunicadas en un plazo no mayor a la semana siguiente de finalizada la carrera (Si la carrera termino un domingo, la comunicación se debe dar hasta el sábado siguiente). El director de Carrera deberá rectificar y presentar los puntajes y posiciones finales corregidas de acuerdo a la decisión tomada.
4. **Corte de carrera:** En caso de cortes durante la carrera, se considerará como distancia oficial, la recorrida por el equipo declarado ganador por el director de Carrera. La distancia utilizada para el computo del factor kilometraje, será la real recorrida por cada equipo luego de aplicado los cortes.
5. **Carreras en otras categorías.** Los equipos de la categoría Raid podrán correr hasta 2 (dos) carreras al año de la categoría Aventura sumando los puntos de dichas carreras a su acumulado anual, siempre que corresponda a uno de los mejores 8 (ocho) puntajes del año. Los equipos de la categoría Aventura podrán correr hasta 2 (dos) carreras al año de la categoría Expedición sumando los puntos de dichas carreras a su acumulado anual, siempre que corresponda a uno de los mejores 6 (seis) puntajes del año.



6. **Carreras cortas: (SOLO APLICABLE A RAID)** Un equipo puede decidir finalizar la competencia de manera anticipada, lo que se reconoce como “carrera corta”, siempre que complete al menos el 50% del kilometraje de la carrera establecido por la organización y que llegue a la meta por sus propios medios. Debe cumplir además con todo lo establecido por la organización para demostrar la cantidad de puestos marcados y consecuentemente la distancia recorrida. Se le asignaran los puntos correspondientes al último puesto marcado.
7. **Envío de fotos:** Todos los equipos participantes que finalizaron la prueba, en las tres categorías sin excepción, deberán enviar las fotos originales de los puestos virtuales marcados, por los canales habilitados para dicho fin, los cuales serán comunicados previamente por los medios del CCAP. Todos los equipos tendrán un plazo de 72 horas luego de finalizar la carrera, para cumplir con este requisito (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, tienen tiempo hasta el miércoles a las 23:59 hs. para subir las fotografías de todos los puestos).
 - 8.1 Todos los equipos participantes tendrán la posibilidad de observar las fotos de los puestos virtuales marcados por cada equipo y denunciar en caso de identificar alguna irregularidad, o el árbitro (o en su defecto el director de carrera), sancionar una irregularidad, para lo cual tendrán 24 horas para realizar formalmente su reclamo enviando un correo electrónico al CCAP.
 - 8.2 Pasando las 96 horas, el director de carrera dispondrá de otras 24 hs. para remitir los resultados (ejemplo: la carrera finaliza domingo a cualquier hora, las fotos se suben hasta el miércoles a las 23:59 hs., los equipos tienen tiempo para realizar sus reclamos durante todo el jueves, hasta las 23:59, el director de la carrera debe enviar la planilla hasta el viernes a las 23:59.) El objetivo es transparentar la marcación de puestos virtuales.
 - 8.3 En caso de que un equipo no presente sus fotografías en el plazo establecido, se le asignara la puntuación, a continuación del último equipo que si haya cumplido con este requisito, siguiendo adicionalmente el orden de llegada en la carrera (Ejemplo: Un equipo llego 2do. en la carrera y no subió sus fotografías dentro del plazo; los demás 10 equipos que terminaron luego de este en la carrera, sí enviaron sus fotografías posteriormente, entonces este equipo recibirá la puntuación de la posición N° 12, mientras que todos los demás subirán una posición en su puntuación).
8. **Asignación de puntos:** El CCAP solo tomara en cuenta para la asignación del puntaje correspondiente, a aquellos equipos que cumplan con lo establecido en este reglamento, para cada una de las tres categorías habilitadas (Raid, Aventura y Expedición).
9. **Actuación de Oficio:** El CCAP actúa de oficio, únicamente, a través del fiscalizador o arbitro formalmente acreditado para una carrera en particular, cualquier otra intervención del CCAP se realizará a partir del procedimiento de Denuncias, definido en el punto 2 de este mismo reglamento.



SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los puntos otorgados por las carreras serán otorgados siguiendo una escala multiplicada por los siguientes 4 factores (2 de Carrera y 2 de Equipo):

A) FACTOR 1 - KILOMETRAJE

Factor = $1 + \text{km} / 100$ (Por ejemplo, el Factor Kilometraje para una carrera de 120 kms seria $1 + 120/100 = 2,2$)

B) FACTOR 2 - DIFICULTAD EN BASE AL TIEMPO DEL PRIMER EQUIPO QUE TERMINA EN CADA CATEGORIA

Menos de 6 km/h Factor 1,6
De 6 a 6,99 Km/h Factor 1,5
De 7 a 7,99 Km/h Factor 1,4
De 8 a 8,99 Km/h Factor 1,3
De 9 a 9,99 Km/h Factor 1,2
De 10 a 10,99 Km/h Factor 1,1
11 Km/h o más Factor 1

C) FACTOR 3 - Nº DE INTEGRANTES POR EQUIPO

2 factor 1
3 factor 1,3
4 factor 1,5

D) FACTOR 4 - CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS SEGÚN GÉNEROS

Equipos masculinos factor 1
Equipos mixtos o femeninos factor 1,3

Todos los equipos que finalicen la prueba recibirán puntos según la escala multiplicada por los factores arriba determinados. La puntuación será sobre la clasificación final general, estos factores serán aplicados para las tres categorías.

ESCALA DE PUNTOS (a éstos multiplicar factores de carrera)

1º lugar 100	21º lugar 25	41º lugar 5
2º lugar 90	22º lugar 24	42º lugar 4
3º lugar 80	23º lugar 23	43º lugar 3
4º lugar 70	24º lugar 22	44º lugar 2
5º lugar 62	25º lugar 21	45º lugar en adelante: 1
6º lugar 54	26º lugar 20	
7º lugar 47	27º lugar 19	
8º lugar 42	28º lugar 18	
9º lugar 39	29º lugar 17	
10º lugar 37	30º lugar 16	
11º lugar 35	31º lugar 15	
12º lugar 34	32º lugar 14	
13º lugar 33	33º lugar 13	
14º lugar 32	34º lugar 12	
15º lugar 31	35º lugar 11	
16º lugar 30	36º lugar 10	
17º lugar 29	37º lugar 9	
18º lugar 28	38º lugar 8	
19º lugar 27	39º lugar 7	
20º lugar 26	40º lugar 6	



El puntaje será calculado sin decimales y el redondeo se realizará de la siguiente manera, si el puntaje obtenido tiene decimal mayor a 0,5 se redondea a 1, ej.: 1,5=2; 1,4=1

Por ejemplo: Un equipo mixto de 3 integrantes que termine en 4to lugar en una carrera de 140 kms de la categoría Aventura, siendo que el 1er equipo en terminar la carrera lo hizo en un ritmo promedio de 6,5 kms/hora, tendrá el siguiente puntaje:

4to lugar = 70 puntos

Factor 1 - Kilometraje = 2,4 ($1 + 140 \text{ kms} / 100$)

Factor 2 - Dificultad = 1,3 (6 a 6,99 kms/h del 1ro en terminar)

Factor 3 - Nro Integrantes = 1,5 (4 integrantes)

Factor 4 - Conformación Equipos = 1,3 (Mixto)

Total 426 puntos ($70 \times 2,4 \times 1,3 \times 1,5 \times 1,3$)